

Jorge J. Priolo
Administrador Financiero S.A.E.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 182/2021.

Mendoza, 02 de noviembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-04371678- - GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita proceso de Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CERRADO DE TV PARA LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA DE LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL** Proceso n° 10201-0044-LPU21 del Sistema **COMPR.AR**.

Que las Unidades Organizativas del Poder Judicial autorizaron a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar la correspondiente Licitación Pública, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE N° 025/2021 del MPD, RESOLUCIÓN SAF N° 163/2021 y RESOL-2021-116-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** (Órgano Licitante) (Orden 33 - Documento GEDO N° RS-2021-05746182-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL; Orden 34 - Documento GEDO N° DOCVA-2021-05751745-GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL; Orden 96 - Documento GEDO N° IF-2021-06215898-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el día 29/09/2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas a través del Sistema **COMPR.AR**, comprobándose la presentación de **TRES (3)** empresas: **SEGURIDAD 101 S.R.L., RAUL BOLLATI y SUPERCAM S.A.S.** (Orden 67 - Documento GEDO N°IF-2021-06212068-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que glosa agregado informe técnico elaborado por la Oficina de Telecomunicaciones de la SCJ, donde se indica la admisibilidad técnica de todas las propuestas. Asimismo se adjunta conformidad del Encargado del Departamento de Infraestructura edilicia de la SCJ (Orden 119 - Documento GEDO N° DOCFI-2021-06292776-GDEMZA-TELEC#SCJ#PJUDICIAL y Orden 120 - Documento GEDO N°NO-2021-06323926-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que reunida la Comisión de Preadjudicación, integrada por por el Departamento de Infraestructura Edilicia, al Ing. Pablo Yúdica e Ing. Guillermo Adam, y por el Departamento de Compras y Contrataciones a la Cont. Carla Manzi, ambos de la

IF-2021-07096529-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Suprema Corte de Justicia quienes sugieren adjudicar la propuesta presentada por la firma SUPERCAM S.A.S. por resultar técnicamente admisible y ser la más conveniente a los intereses del Poder Judicial de Mendoza (Orden 127 - Documento GEDO N° IF-2021-06449863-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el oferente RAUL BOLLATI (proveedor n°134.731) no dio cumplimiento a la presentación del documento de garantía de oferta conforme al art. 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que el el Encargado de Telecomunicaciones y la Secretaria de Gestión Administrativa prestan conformidad a la adjudicación de la firma Supercam SAS según grilla de evaluación, ajustándose a todo lo requerido en los pliegos de condiciones técnicas y particulares (Orden 152 - Documento GEDO N° IF-2021-06920649-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de \$378.000,00 (PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la suma de \$ **16.790,92** (PESOS: DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 92/100) (Orden 128 - Documento GEDO N° IF-2021-06461411-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 156 - Documento GEDO N° IF-2021-07025319-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante en la presente Licitación Pública para contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CERRADO DE TV PARA LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA DE LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - Proceso n° 10201-0044-LPU21 del Sistema COMPR.AR.**

II) **ADJUDICAR** la presente LICITACIÓN PÚBLICA - Proceso 10201-0044-LPU21 del Sistema COMPR.AR-, a la firma **SUPERCAM S.A.S.**, (proveedor N°202.342), según su Oferta Base de Orden 77 a 95, 97 a 105, 117, 126 por resultar técnicamente admisible y ser la más conveniente a los intereses de este Poder según Grilla de ponderación. El plazo de prestación del servicio será de seis (6) meses, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, con opción a prórroga por igual período. El canon mensual preadjudicado asciende a \$63.000,00. El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$378.000,00 (PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL con 00/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la suma de **\$16.790,92 (PESOS: DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 92/100)**.

III) **RECHAZAR** la propuesta de RAUL BOLLATI (proveedor N° 134.731) por no dar cumplimiento a la presentación del Documento de Garantía de Oferta, conforme al Artículo N° 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

IV) **ESTABLECER** que del total de la presente erogación es atribuible al Ministerio Público Fiscal la suma de **\$16.790,92 (PESOS: DIECISEIS MIL**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

SETECIENTOS NOVENTA CON 92/100), siendo imputable la misma del siguiente modo: la suma de \$6.996,22 (PESOS: SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 22/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto será imputado en el ejercicio siguiente. El Importe es susceptible de ser modificado conforme al efectivo inicio del servicio.

V) **DESIGNAR** como miembro integrante de la Comisión de Recepción en representación de este Ministerio Público Fiscal al Sr. Gabriel Gueico, de la Oficina de Telecomunicaciones del MPF; y/o quien la reemplace en sus funciones.

VI) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

VII) **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-

ff/JJF

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

